DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7610/19

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1021/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde , con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma MANCUSO & CÍA S.R.L., domiciliada en Juan de Mena N° 226, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Claudio Cabral Lovera, con Cédula de Identidad Civil N° 2.284.319, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 7610/19, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1021/19, "Servicios de Mantenimiento y/o Reparaciones de Plomería de Locales de la ANDE ubicados en Asunción y Área Metropolitana, bajo la modalidad de Contrato Abierto", ID 356723, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7610/19, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 2 de julio de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1021/19, "Servicios de Mantenimiento y/o Reparaciones de Plomería de Locales de la ANDE ubicados en Asunción y Área Metropolitana, bajo la modalidad de Contrato Abierto". Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el 20% del monto máximo del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1, asciende a ₲ 56.000.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones), IVA Incluido.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356723.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 1, será durante el plazo contractual.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....11 JUN. 2020.....

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Claudio Cabral Lovera
C.I. N° 2.284.319
MANCUSO & CÍA S.R.L.
RUC N° 80028337-6

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe